

Cnel. Oviedo, 12 de Agosto de 2024

Señor Director
Dr. Juan Agustín María Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL AUXILIAR DE LA UOC DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ, C.P. RICHARD CARDOZO, se dirige a Usted en relación a la observación realizada referente a la “LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CJC**”, PAC ID N° 446867, para aclarar el siguiente punto:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas establecida en la presente contratación, no se adecua las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al período indicado en las DDL correspondiente a la validez de las ofertas, o del período prorrogado

Comentario: El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta del PBC no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.

Respuesta: Ya fue subsanado en el SICP


Richard Cardozo
Contador Público
Auxiliar U.O.C.

